



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1738/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 12-408-2024, caratulado: "GONZÁLEZ CAMILA SOLICITA CONTRATACIÓN DE BERNIGAUD VALENTÍN (DNI 43.397.787)"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Obras Privadas, Arquitecta Camila GONZÁLEZ, solicitó la contratación del Señor Valentín BERNIGAUD, DNI n.º 43.397.787, domiciliado en calle Belisario Roldán n.º 765 de esta ciudad, para la realización de tareas de inspección de obra, en el ámbito de la Dirección de Obras Privadas, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, dicha solicitud fue refrendada por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE, quien autorizó la realización de contrato, por el período comprendido desde el día 7 de mayo y hasta el día 30 de junio de 2024.

Que, por tal prestación el Señor BERNIGAUD percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00) neto por todo concepto.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRATASE, con retroactividad al día 7 de mayo de 2024 y hasta el día 30 de junio del año 2024, al Señor Valentín BERNIGAUD, DNI n.º 43.397.787, domiciliado en calle Belisario Roldán n.º 765 de esta ciudad, para la realización de tareas de inspección de obra, en el ámbito de la Dirección de Obras Privadas, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

ARTÍCULO 2.º El Señor BERNIGAUD, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 325.000,00) neto por todo concepto, y deberá cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Obras Privadas, perteneciente a la Subsecretaría de Gestión Urbana y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal procédase a elaborar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 6.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1738/2024

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal